

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE UN PUESTO BASE DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (OPCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, CON NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO SUSTITUTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de Septiembre de 2017 (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud con las modificaciones establecidas por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, y ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria, esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias delegadas por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resoluciones 76/91, de 22 de julio, y por Resolución 89/92, de 28 de diciembre, previa aprobación por la Comisión de Control y Seguimiento del Centro con fecha 9 de octubre de 2023, y tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal

**RESUELVE**

Convocar para su provisión temporal un puesto de un PUESTO BASE DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (GRUPO A1), en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, así como aprobar las Bases (ANEXO I) y el Baremo (ANEXO II) que regirán la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

**EL DIRECTOR GERENTE,**

Hospital Universitario Virgen de la Victoria  
Campus Universitario Teatinos, s/n  
29010 Málaga  
Teléfono 951 032 000 - 500

JESÚS FERNÁNDEZ GALÁN		31/07/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAKBT5GSWXU7AD6YZFY3QGN9WWK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**DILIGENCIA:** que se extiende para hacer constar que la presente convocatoria se publica en el Tablón de Anuncios, así como en la Web del SAS el día 01/08/2025.

EL DIRECTOR DE RR.HH.

Hospital Universitario Virgen de la Victoria  
Campus Universitario Teatinos, s/n  
29010 Málaga  
Teléfono 951 032 000 - 500

JOSE MIGUEL VALENZUELA MEDINA		01/08/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAJSYDL9SFZKUNXHUVLG7KL5EQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO I ( BASES)

### 1.- NORMAS GENERALES

#### 1.1 Tipología del Nombramiento:

El nombramiento tendrá carácter temporal de personal estatutario sustituto de los previstos en el artículo 9 bis 1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de salud, según modificación efectuada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

El artículo 9 bis 2, de la normativa referenciada, contempla las causas de finalización de la relación estatutaria definida en el apartado 1 de dicho artículo.

Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud modificado por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, y de acuerdo con lo establecido en el vigente Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

**1.2 Retribuciones:** Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud vigentes en cada momento para la categoría objeto de esta convocatoria.

**1.3 Régimen de dedicación:** La jornada laboral que determine la normativa vigente. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.

**1.4 Régimen Jurídico aplicable:** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

**1.5 Adscripción:** tendrá dependencia funcional de la Subdirección TIC provincial del SAS y orgánicamente de la Dirección del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

### 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder optar a los puestos convocados las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

**2.1** Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, o del Espacio Económico Europeo, o el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

**2.2** Las personas aspirantes deben estar en posesión de titulación universitaria de Licenciatura, Grado, Ingeniero o Arquitecto o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

**2.3** Poseer capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

**2.4** Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

**2.5** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años



anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.

- 2.6** En el caso de los/as naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado/a por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado/a por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.
- 2.7** No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

Los/las aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del respectivo puesto convocado.

### 3.- FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias del puesto convocado y específicamente:

- Formar parte del equipo de Sistemas para llevar a cabo cuantas tareas sean necesarias para el correcto funcionamiento de las comunicaciones y los sistemas en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria.
- Participar en la puesta en marcha de los sistemas de información corporativos, locales y de terceros.
- Analizar la viabilidad de los proyectos propuestos por los profesionales del Hospital.
- En coordinación con la persona que ostente la Jefatura del Servicio del Área TIC del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, proyectar y supervisar las actividades encaminadas para hacer cumplir los procedimientos internos, normativas u objetivos marcados por el Área TIC del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, la Subdirección Provincial TIC y la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones.
- En coordinación con el Área TIC y con la persona que ostente la Jefatura de Servicio TIC del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, analizar, autorizar y supervisar las solicitudes e incidencias pendientes en el sistema de gestión de peticiones relacionadas con las TICs.
- Coordinar las actuaciones encaminadas a la puesta en marcha de nuevos sistemas, incluyendo el análisis de necesidades, reingeniería de procesos, migración de información, implantación y soporte a la puesta en marcha.
- Gestionar los proyectos provinciales transversales que se le encomienden por la Subdirección Provincial TIC.
- En coordinación con la persona que ostente la Jefatura de Servicio del Área TIC, participar activamente en la gestión de los contratos, la elaboración y valoración de pliegos de prescripciones técnicas que tengan como origen el propio Área TIC o bien ofreciendo soporte a otras unidades y áreas del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.
- Coordinar la formación necesaria de los/as profesionales para el manejo de los nuevos sistemas.
- Documentar la información relacionada con los proyectos en las herramientas corporativas de Gestión de Proyectos y Documentación, velando por que la información se mantenga al día, actualizada y disponible.



- Colaborar con la Unidad de explotación de la información y la Dirección del Hospital Universitario Virgen de la Victoria para la obtención de la información necesaria de los sistemas.
- En coordinación con el/la Responsable Provincial de Sistemas, gestionar y supervisar el buen funcionamiento de las comunicaciones y los servidores en los centros del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, debiendo realizar cuantas tareas de administración y configuración sean necesarias.
- En coordinación con la Dirección de la empresa adjudicataria del Soporte y Mantenimiento de Sistemas, evaluar, planificar y coordinar las actuaciones en los elementos de comunicaciones para su saneamiento, evolución y gestión, así como las actuaciones necesarias preventivas, evolutivas o correctivas en Sistemas y Servicios.
- Velar por el buen funcionamiento de los servicios de impresión, recursos compartidos y sistemas virtualizados en su ámbito de competencia.
- Coordinar actuaciones con las diferentes empresas adjudicatarias u organismos que colaboran con el Hospital Universitario Virgen de la Victoria en el suministro e implantación de sistemas nuevos o soporte y mantenimiento de los ya existentes, prestando atención a las problemáticas y riesgos derivados de la implantación y la parametrización.
- Gestionar las copias de seguridad, así como la restauración de la información en caso de pérdida.
- Coordinar con los/as Responsables de los Centros la notificación de las paradas programadas de las comunicaciones, los sistemas y los servicios.
- En coordinación con el/la Responsable Provincial de Seguridad TIC y la Unidad de Seguridad de las TICs del Servicio Andaluz de Salud, velar por el cumplimiento de la normativa vigente en seguridad, en consonancia con el Esquema Nacional de Seguridad.
- Coordinar las actuaciones derivadas de incidentes de seguridad en los sistemas.
- Colaborar con las Unidades de gestión clínica y los Centros del Hospital Universitario Virgen de la Victoria que deseen participar en alguno de los programas de acreditación de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía para ofrecer la ayuda necesaria en el cumplimiento de los estándares específicos relacionados con las TICs.
- Soportar y asesorar a las distintas Unidades del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, colaboradores o proveedores en las distintas áreas de competencia de las que disponga de conocimiento por razón de cargo o posición, que permita la realización de tareas investigadoras, estratégicas o de implantación de herramientas, procedimientos, técnicas o procesos.
- Gestión, utilización, creación y mejora de documentación, procesos, materiales, instrumentos, procesos, actividades relacionadas con su ámbito de actuación, que garanticen una adecuada actualización, eficiencia, rentabilidad, coordinación y mejora de la actividad realizada.
- Planificar, ejecutar, realizar seguimiento, evaluar y proponer mejora de sus actividades, colaborando con la persona que ostente la Jefatura de Servicio TIC del Hospital Universitario Virgen de la Victoria en actividades que permitan mejorar la organización y gestión del Área TIC.
- Ejercer cualquier otra función que le sea encomendada por la persona que ostente la Jefatura de Servicio TIC del Hospital Universitario Virgen de la Victoria relacionada con el ámbito de las TIC por razones organizativas y de



necesidad, y que puedan ser atribuibles según la categoría profesional del puesto.

#### 4.- PROCESO SELECTIVO

##### **Fase 1:**

Consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado. Dicha prueba consistirá en la realización de un cuestionario que constará de 30 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima posible será de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:  $(A - E/3) \times 1$  donde A = nº de aciertos y E = nº de errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 15 puntos.

El tiempo de duración máxima prevista para la realización de la prueba será de 60 minutos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, de manera que las personas candidatas que no la superen serán declaradas "No Aptos/as" y no podrán seguir en el proceso de selección. La superación de la prueba únicamente determinará la condición de "Apto/a", y no será tenida en cuenta a efectos de baremación.

##### **Fase 2:**

A las personas candidatas declaradas "Aptos/as" se les aplicará el baremo establecido para el grupo A en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Anexo II).

La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

El resultado final del concurso se expondrá en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga y en la página web del SAS.

#### 5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

**5.1** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que podrá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo III) dirigida a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario.

**5.2** Las solicitudes se presentarán **de manera telemática** en la Ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>), de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**5.3** A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte.
- Fotocopia autocompulsada de la titulación exigida.
- Documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como fotocopia autocompulsada de la documentación correspondiente a meritos aportados, de conformidad con Anexo II de la convocatoria.
- Autobaremo de méritos (Anexo II).
- Curriculum Vitae

Para la acreditación de los requisitos y de los méritos alegados por las personas solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “es copia del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

**5.4** Solo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, las personas aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

**5.5** La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir agrupada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo (Anexo II). Esta documentación irá precedida de un índice, en el que se detallarán los documentos presentados y la numeración que a cada uno de ellos se le haya asignado.

Las personas aspirantes deberán baremar sus méritos (ver Anexo II), vinculando el resultado a la Comisión de Evaluación, que sólo podrá valorar los méritos autobareados por los/as concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as mismos/as en cada uno de los apartados del Anexo II.

**5.6** Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

**5.7** Las personas aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

**5.8** El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

## 6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

**6.1** Las personas candidatas al puesto ofertado serán evaluadas por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en el Capítulo II, Secciones 3ª y 4ª (abstención y recusación), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos/as y relacionadas con el puesto a seleccionar, siendo sus miembros:

- Presidencia:  
Miembro del equipo directivo o persona en quien delegue.
- Vocales:  
Miembro del equipo directivo o persona en quien delegue.  
Cargo Intermedio de Gestión y Servicios o persona en quien delegue.  
Técnico de Función Administrativa o persona en quien delegue.
- Secretaría:  
Técnico de Función Administrativa RRHH o persona en quien delegue.

**6.2** Las organizaciones sindicales firmantes del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017 podrán estar presentes en las reuniones de la Comisión de Valoración.

**6.3** La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida por los aspirantes.

## 7.- ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios anteriormente indicados y en la página web del SAS, la relación provisional de Admitidos/as y Excluidos/as en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los/as excluidos/as un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo de alegaciones contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

## 8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

**8.1** Finalizada la primera fase del proceso selectivo, se publicará la plantilla de respuestas correctas y el listado con las puntuaciones alcanzadas por las personas candidatas con la declaración de APTAS/NO APTAS.

Contra dicho anuncio se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del listado en la página web del SAS.



**8.2** A las personas candidatas declaradas APTAS se les valorarán los méritos acreditados de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

Una vez concluida su actuación, la Comisión de Valoración elevará la correspondiente propuesta a la Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Dicha propuesta tendrá carácter vinculante, siempre que resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos materiales y formales para la validez de la propuesta. Asimismo, la Comisión, a la vista de los resultados del proceso selectivo, podrá proponer motivadamente que la convocatoria se declare desierta por entender que ninguna de las personas aspirantes es idónea para el desempeño del puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS, la propuesta de nombramiento del o la candidato/a seleccionado/a, con expresión de la puntuación alcanzada por las personas aspirantes que han sido declaradas aptas en la primera fase de dicho proceso. Se podrán presentar alegaciones contra dicha propuesta en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del listado en la página web del SAS.

En caso de empate en la puntuación total de las personas aspirantes se resolverá, a favor quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

**8.3** Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital acordando la designación de la persona candidata para el puesto convocado.

**ANEXO II (BAREMO/AUTOBAREMO)**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

**A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 70 puntos.**

<p>1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: En el caso de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 puntos del total)</p>	0,30 ptos.	Documentos del ..... al.....
<p>2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:</p>	0,15 ptos.	Documentos del ..... al.....
<p>3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación::</p>	0,10 ptos.	Documentos del ..... al.....
<p>4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos): En el caso de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.</p>	0,05 pts	Documentos del ..... al.....
<p>Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).</p>		

<b>TOTAL APARTADO A</b>	
-------------------------	--



## B. FORMACIÓN. Máximo 55 puntos.

### B.1. Formación Académica. Máximo 8 puntos.

1. Grado de Doctor:		
a. Grado de doctor:	3 pts	Documentos del .... al.....
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención “cum laude” o sobresaliente:	Añadir 1 pto	Documentos del .... al.....
2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	3 pts.	Documentos del .... al.....
3. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad:	2 pts.	Documentos del .... al.....

### B.2. Formación Especializada. Máximo 27 puntos.

1. Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad convalidada por el M.E.C. con la correspondiente titulación:	25 pts.	Documentos del .... al.....
2. Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado “1” anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:	2 pts.	Documentos del .... al.....
3. Por haber obtenido otra Titulación universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal.	2 pts	Documentos del .... al.....

### B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.

1. Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria:		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 pto	Documentos del .... al.....
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,050 pto	Documentos del .... al.....
2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 pts	Documentos del .... al.....
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,10 pts.	Documentos del .... al.....
3. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones	1 pto.	Documentos del .... al.....



sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada:		
4. Por cada 12 meses de actividades como Tutor de los Programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta:	1 pto.	Documentos del ..... al.....
5. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos:	0,10 ptos.	Documentos del ..... al.....

**TOTAL APARTADO B****C. OTROS MÉRITOS. Máximo 20 puntos.**

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.		
a) Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:		
a.1 Libro completo:	1 pto.	Documentos del ..... al.....
a.2 Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 ptos	Documentos del ..... al.....
b) Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
b.1 En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,30 ptos.	Documentos del ..... al.....
b.2 En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor":	0,15 ptos.	Documentos del ..... al.....
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
c.1 De ámbito internacional:	0,20 ptos.	Documentos del ..... al.....
c.2 De ámbito nacional:	0,10 ptos.	Documentos del ..... al.....
c.3 De ámbito regional:	0,05 ptos.	Documentos del ..... al.....
d) Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo		
d.1 De ámbito internacional:	0,10 ptos.	Documentos del ..... al.....
d.2 De ámbito nacional:	0,05 ptos.	Documentos del ..... al.....
d.3 De ámbito regional:	0,025 ptos.	Documentos del ..... al.....
e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo		



e.1 De ámbito internacional:	0,50 pts.	Documentos del ..... al.....
e.2 De ámbito nacional:	0,30 pts.	Documentos del ..... al.....
e.3 De ámbito regional:	0,15 pts.	Documentos del ..... al.....
f) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).	3 pto.	Documentos del ..... al.....
<b>TOTAL APARTADO C</b>		
<b>TOTAL APARTADO A+B+C</b>		



**ANEXO III (SOLICITUD)**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ domiciliado/a en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ C/Plaza \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ Piso/Puerta \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

en posesión del Título de \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que desea tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de un puesto base de Técnico/a de Función Administrativa, Opción Sistemas y Tecnología de la Información (Grupo A1), del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del citado Hospital, con fecha \_\_\_\_\_, para lo que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

En Málaga, a

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA.**